

Síntesis del Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas

Ideas clave

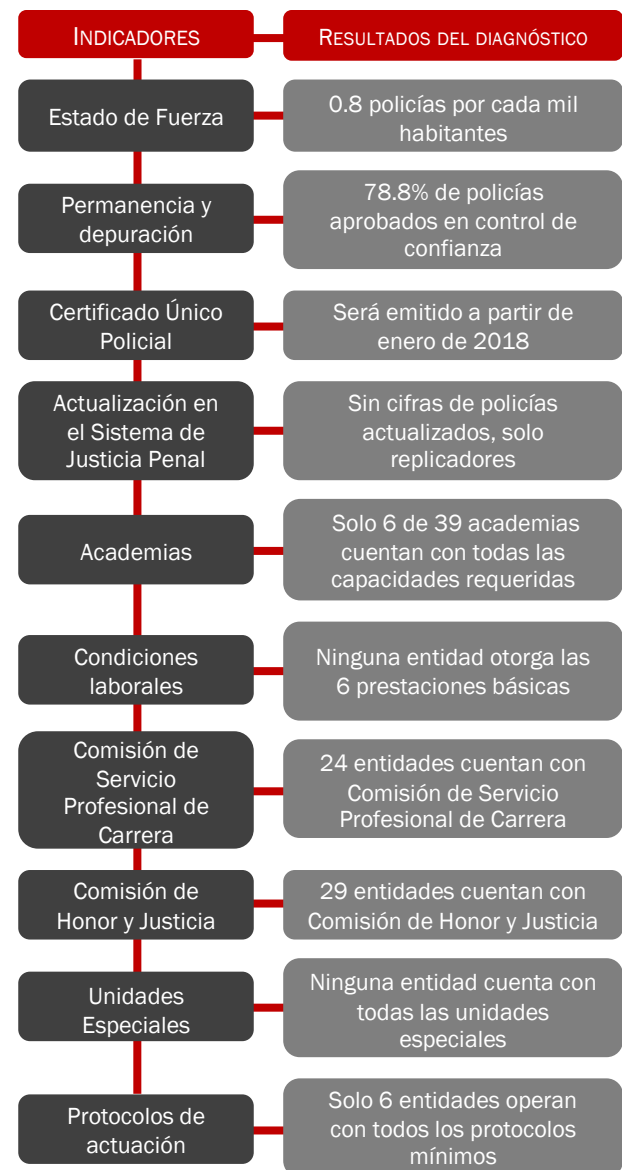
- > El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública presentó el diagnóstico sobre el estado que guardan las policías preventivas estatales, el cual excluye a la Policía Federal y a las policías municipales.
- > Este diagnóstico es un breve documento que se elaboró a partir de diez indicadores propuestos en el Modelo Óptimo de la Función Policial.
- > Si bien las cifras representan un primer avance sobre el trabajo de profesionalización de los policías, es necesario plantear un modelo más detallado de la función policial, adaptado a circunstancias específicas y basado en evidencias.

El 22 de diciembre de 2017 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) presentó el Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas. Este es un breve diagnóstico (plasmado en 31 láminas o diapositivas), que tiene como fundamento un acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública, del 30 de agosto de 2017,¹ en torno a diez indicadores que conforman el denominado Modelo Óptimo de la Función Policial.

Si bien este acuerdo del Consejo fue presentado como un ‘modelo’, lo concertado se limita al conjunto de los indicadores con su objetivo, descripción, cálculo y estándares mínimos (lo cual se describe en un documento publicado por el SESNSP con la misma fecha).² Para algunas organizaciones de la sociedad civil, esto “no es propiamente un ‘modelo’, sino una serie de requisitos, algunos ya contemplados en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.”³

En el esquema 1 se muestran los diez indicadores y sus resultados de forma resumida. Estos resultados se dan con base en información con corte al 31 de octubre de 2017. De acuerdo con el diagnóstico, la información se actualizará de manera trimestral.⁴

Esquema 1. Indicadores de Fortalecimiento Institucional del Modelo Óptimo de la Función Policial del SESNSP.



Fuente: elaboración propia con información del Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En el diagnóstico, el avance de las policías estatales con respecto a los indicadores se evalúa a partir de estándares mínimos, que reflejan las exigencias mínimas para cada materia. Sin embargo, algunos de los estándares han sido objeto de críticas. Por ejemplo, para el indicador estado de fuerza se estableció un estándar mínimo de al menos 1.8 policías por cada mil habitantes. Según se explica en el propio diagnóstico, esta cifra resulta de promediar el número de policías estatales por cada mil habitantes en 2017 en México (0.8 policías) y el promedio que reportó en 2006 la Organización de Naciones Unidas para sus países miembros (2.8 policías).

El problema con el estándar mínimo del estado de fuerza es que no tiene como base un estudio que permita saber cuáles son las necesidades reales respecto del número de policías. Alejandro Hope expresa esta preocupación:

“El número óptimo de policías no es una constante universal. A escala internacional la variación es enorme. Aún entre países relativamente similares, hay diferencias notorias: en Bélgica, hay 3.6 policías por cada mil habitantes; en Holanda, apenas 2.2. ¿De qué depende esa variación? En primer lugar, del contexto geográfico y demográfico: el estado de Chihuahua y la zona metropolitana de Monterrey tienen aproximadamente la misma población, pero la diferencia en superficie es de 40 a uno. Previsiblemente se requieren más policías por mil habitantes en el primer caso que en el segundo. Depende también de las condiciones de seguridad existentes: Hidalgo y Sinaloa tienen más o menos la misma población, pero parecería evidente que no requieren la misma cantidad de policías.”⁵

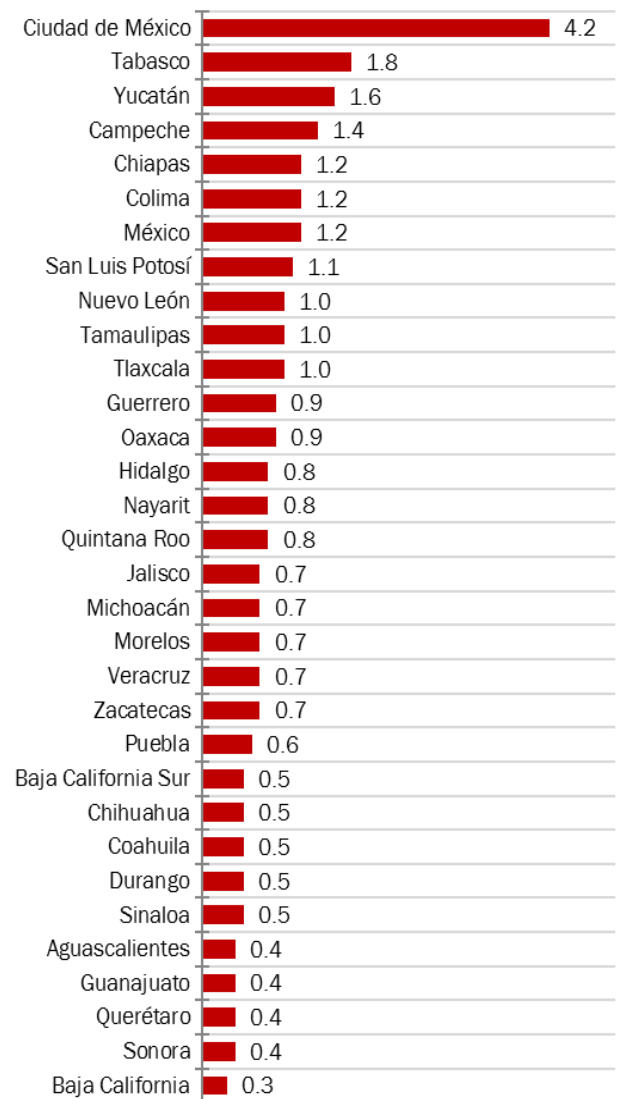
A continuación, se enlistan los diez indicadores, junto con los resultados básicos del Diagnóstico Nacional elaborado por el SESNSP.

1. Estado de fuerza

El diagnóstico señala que el estado de fuerza es el número de policías preventivos estatales por cada mil habitantes. De acuerdo con el diagnóstico existen casi 129 mil policías (ello daría una cobertura de 1.1 por mil), sin embargo, el diagnóstico enfatiza que los policías evaluados y aprobados en control de confianza son solo 120 mil, lo que representa 0.8 policías por mil habitantes.

A nivel estatal, existen variaciones importantes en este indicador. La gráfica 1 muestra que las entidades federativas con mayor número de policías por cada mil habitantes son la Ciudad de México con 4.2, le sigue Tabasco con 1.8 y después Yucatán con 1.6. Con menos policías están Baja California con 0.3, Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro y Sonora con 0.4 policías.

Gráfica 1. Número de policías por cada mil habitantes.



Fuente: elaboración propia con información del Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Evaluación de permanencia y programa de depuración policial

La evaluación de permanencia y programa de depuración, según el diagnóstico, alude al número de policías con resultados aprobatorios y vigentes en las evaluaciones en materia de control de confianza (estas tienen tres años de vigencia).

El diagnóstico reporta que el 78.8% de los policías cuentan con evaluación de control de confianza aprobada y vigente; 11.2% con aprobación no vigente; 2.1% con resultado pendiente; y 6.9% no aprobó la evaluación.

3. Certificado Único Policial (CUP)

De acuerdo con el diagnóstico, el CUP pretende garantizar que los policías tengan el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes necesarias para desempeñar sus funciones. Para tal fin deben realizarse evaluaciones, a continuación, se enlistan las evaluaciones y el porcentaje de policías certificados:

- control de confianza: 78.8%
- formación inicial o equivalente: 75.9%
- competencias básicas o profesionales: 43.2%
- desempeño o desempeño académico: 38.1%

4. Actualización en el Sistema de Justicia Penal

La actualización en el sistema de justicia penal consiste en que los policías cuenten con capacitaciones prácticas relacionadas con las funciones policiales dentro del marco del nuevo sistema oral acusatorio. El diagnóstico señala que los policías deberán de recibir 30 horas mínimas anuales de capacitación en tres talleres obligatorios:

- la función del primer respondiente, la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos y cadena de custodia
- la función policial y su eficiencia en los primeros actos de investigación
- taller de investigación criminal conjunta

El diagnóstico no reporta cifras sobre el número de policías capacitados en alguno de los talleres. Solo da cifras respecto del número de replicadores, que consisten en policías capacitados en los talleres que replicarán su conocimiento al resto de sus compañeros.

5. Academias de formación policial

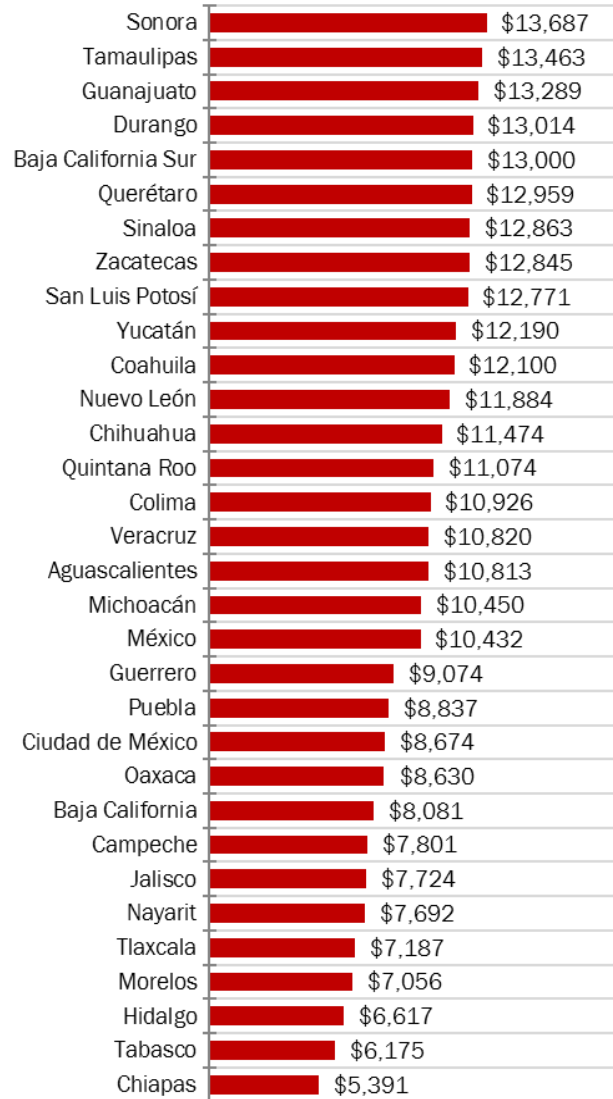
De acuerdo con el diagnóstico, las academias deben contar con al menos: aulas suficientes para la matrícula; aula de computo; sala de juicios orales; comedor; cocina; dormitorios suficientes para alumnos de pernocta; pista de prueba física; sala con equipo audiovisual; servicio médico; stand de tiro; área de entrenamiento; y explanada o pista de práctica vehicular. El diagnóstico reporta que existen 39 academias, sin embargo, solo seis cubren estos doce aspectos mínimos.

6. Mejora de las condiciones laborales para el fortalecimiento del Desarrollo Policial

El diagnóstico establece que las entidades federativas deben mejorar las prestaciones laborales para generar estabilidad, seguridad e igualdad de oportunidades en el empleo, que fortalezcan la vocación de servicio y el sentido de pertenencia de los policías. Esto, a partir de

garantizar al menos siete elementos: homologación al salario promedio nacional de referencia; acceso a créditos para vivienda; seguro de vida; servicio médico; fondo de ahorro para el retiro de policías; acceso a apoyos para familias de policías caídos en cumplimiento del deber; y becas escolares para hijos de policías. La gráfica 2 muestra que existen disparidades en el sueldo de los policías, mientras unos ganan \$5,391 hay otros que ganan más del doble.

Gráfica 2. Salario neto mensual promedio de los policías



Fuente: elaboración propia con información del Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por otra parte, según los resultados del diagnóstico, ninguna entidad federativa otorga las seis prestaciones básicas. Por ejemplo, la gráfica 3 muestra que dos entidades federativas no brindan servicio médico a sus policías, y dos que lo otorgan a menos del 100% de sus elementos.

Gráfica 3. Servicio médico para policías



Fuente: elaboración propia con información del Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

7. Comisión del Servicio Profesional de Carrera

Las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera (SPC) tienen como objetivo garantizar el desarrollo, permanencia, capacitación y promoción de los policías, fomentando la profesionalización. Las Comisiones del SPC deberán contar con cinco instrumentos: reglamento; catálogo de puestos; manual de organización; manual de procedimientos; y herramienta de seguimientos y control. Además, deben de celebrar concursos anuales de ascenso.

El diagnóstico reporta que 24 entidades tienen Comisión del SPC, y de estas, todas cuentan con reglamento; pero solo 22 con herramienta de seguimiento y control; 20 con manual de procedimientos; 19 con catálogo de puestos; 18 con manual de organización; y únicamente 14 celebran concursos anuales de ascenso.

8. Comisión de Honor y Justicia

El diagnóstico puntualiza que las Comisiones de Honor y Justicia (CHJ) tienen como objetivo conocer y resolver de procedimientos del régimen disciplinario y fortalecer el desempeño ético de los policías, para ello deben contar con los siguientes instrumentos: instrumento normativo, programa de reconocimientos al mérito policial y celebrar al menos una ceremonia anual de reconocimiento al mérito policial.

El diagnóstico reporta que hay 29 entidades federativas que cuentan con una CHJ; 24 de ellas tiene instrumento normativo; 17 programa de reconocimiento al mérito policial; y 8 ceremonias de reconocimiento anual.

9. Unidades de Policía Procesal, Cibernética y Operaciones Especiales

En el diagnóstico se establece que las policías deben de contar con Unidades Especiales que fortalezcan las capacidades de prevención y reacción, estas unidades son:

Policía Procesal, Policía Cibernética y Operaciones Especiales.

En el diagnóstico se informa que 24 entidades federativas tienen Unidad de Policía Procesal, 26 tienen Unidad de Policía Cibernética y 22 tienen Unidades de Operaciones Especiales, todas ellas en procesos de validación.

10. Protocolos mínimos de actuación policial

Según el diagnóstico, las entidades deben acreditar y capacitar a sus policías en los siguientes protocolos: para la función de prevención o reacción; de actuación policial en materia de violencia de género; para el uso legítimo de la fuerza; Nacional de Primer Respondiente; Nacional de Cadena de Custodia; y para la atención a víctimas y grupos vulnerables.

De acuerdo con el diagnóstico, solo 6 entidades federativas operan conforme a los seis protocolos. Las 32 operan con el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y con el Protocolo Nacional de Cadena de Custodia, pero solo 17 con uso legítimo de la fuerza, 15 con actuación policial en materia de violencia de género, 11 con atención a víctimas y grupos vulnerables, y 7 con función de prevención o reacción.

Consideraciones generales

Este primer diagnóstico oficial permite observar que existen pendientes normativos, institucionales y materiales que frenan la existencia de policías estatales más confiables, mejor preparadas, más profesionales y con condiciones laborales dignas. Esto a pesar de que, desde 2009, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública estableció la responsabilidad de los tres órdenes de gobierno con la promoción del desarrollo policial (carrera policial, profesionalización, certificación y régimen disciplinario), así como en materia de garantizar seguridad social para todos los policías.

Por ello, sería recomendable que el Senado revisara la legislación vigente y generara cambios normativos que garantizaran el desarrollo policial y mejores condiciones laborales para todos los policías.

Referencias

1. DOF (04/10/2017) Acuerdo 03/XXII/17. Modelo Óptimo de Función Policial para el fortalecimiento de las policías preventivas estatales.
2. SESNSP (agosto 2017) Modelo Óptimo de la Función Policial. Indicadores y estándares.
3. Morera, M. E. (03/02/2018) "Ni aritmética si sentido común", *El Universal*.
4. SESNSP (22/12/2017) Modelo Óptimo de la Función Policial. Diagnóstico Nacional Sobre las Policías Preventivas de las Entidades federativas.
5. Hope, A. (16/10/2017) "¿Nos faltan policías?", *El Universal*.